

MENDOZA, **17 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 24021/25 caratulado: "CDIS S/Solicitud de ACCF Laura Beatriz TORRES".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la asignación de un *Adicional por carácter Crítico* a la D.I. Laura Beatriz TORRES, para cumplir funciones en el espacio curricular "**Filosofía del Diseño**" correspondiente a las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial. Asimismo, el presente incentivo se solicita en virtud de reforzar la estructura de la cátedra, producida ante la baja por jubilación del profesor titular, Dr. Oscar ZALAZAR.

Que, Dirección de Personal informa que la D.I. TORRES revista en esta dependencia los siguientes cargos: **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple**, efectiva, para cumplir funciones en la asignatura "Comunicación Visual"; **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple**, efectiva para cumplir funciones en la asignatura "Filosofía del Diseño"; **Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva**, interina, para el dictado de la asignatura "Diseño de Productos I" y **10 Horas Superiores**, para cumplir funciones de Coordinadora de Talleres y Laboratorio, Carreras de Diseño.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12º de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la D.I. Laura Beatriz TORRES (Legajo N° 32796 – CUIL N° 27-30836988-4) por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00)** para desempeñar funciones en el espacio curricular "**Filosofía del Diseño**" de las Carreras de Diseño, desde el UNO (1) de agosto al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2025.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 462


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO